

# Presencia mapuche en las ciudades mediante proyectos habitacionales con pertinencia cultural.

Margarita Ayenao Lagos.

Cita:

Margarita Ayenao Lagos (2019). *Presencia mapuche en las ciudades mediante proyectos habitacionales con pertinencia cultural. X Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Temuco.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/x.congreso.chileno.de.antropologia/8>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edE8/yAM>

## Simposio 5

### **Pueblos indígenas: gobiernos locales y dinámicas políticas en América Latina**

#### **Coordinación:**

Francisca De La Maza Cabrera - Claudio Espinoza Araya

#### **Presencia mapuche en las ciudades mediante proyectos habitacionales con pertinencia cultural**

Margarita Ayenao Lagos<sup>36</sup>

**Resumen:** Diversos procesos socio-históricos y culturales han incidido en la actual situación de urbanización del pueblo mapuche. Entre éstos, dicho pueblo sobrelleva realidades tales como la apropiación del Estado chileno del territorio ancestral mapuche (wallmapu) y, derivado de esta situación, la radicación forzada y consiguiente movilidad territorial. En consecuencia, señalamos que en las ciudades que han albergado esta migración (y los procesos posteriores) paulatinamente se comienzan a desplegar huellas que denotan presencia mapuche en la urbanidad. Desde esta perspectiva, la presente investigación se acerca a profundizar en una de estas huellas: la existencia de viviendas y barrios con pertinencia cultural-mapuche, subsidiados por el Estado. Así, el objetivo consiste en problematizar las experiencias relativas a la construcción de viviendas sociales con pertinencia cultural en espacios urbanos, considerando la articulación intersectorial que involucra la agencia de las organizaciones mapuche, el rol del Estado y las Entidades Patrocinantes (ámbito privado). Para esto, se analizan praxis relacionadas a la temática. En conclusión, se sostiene que, si bien la demanda por vivienda es impulsada desde las organizaciones mapuche, resta un prolongado proceso de reflexión por parte de las políticas públicas en torno a la visibilización indígena en las ciudades, y las condiciones de habitabilidad de los pueblos originarios.

**Palabras clave:** Pueblo mapuche, Ciudades, Viviendas sociales, Pertinencia indígena

---

36 Universidad San Sebastián, Sede Valdivia. Correo electrónico: margarita.ayenao@gmail.com.

## Introducción

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile (en adelante MINVU), en diciembre del año 2016 presenta a la ciudadanía un libro titulado “obras urbanas y habitacionales con pertinencia indígena”, el cual compila y sintetiza experiencias en relación a este tipo de proyectos, realizados a partir del año 2004 e impulsados desde este ministerio.

Considerando que como Estado hemos asumido la responsabilidad y el compromiso de promover la inclusión de los pueblos indígenas y de asegurar el respeto de sus derechos fundamentales, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha buscado propiciar el acceso a la vivienda y a infraestructura urbana culturalmente adecuadas, entendidas como un derecho de todos los habitantes de Chile. (MINVU, 2016. p.6)

Así pues, si bien el libro no presenta una definición conceptual de “pertinencia indígena”, se infiere que ésta constituye un derecho que trasciende al universal “derecho a la vivienda”, pues implica el reconocimiento de expresiones culturales propias de los pueblos originarios, asumiendo la existencia de diversidad en sus formas de habitar y, a su vez, tratando de responder a los requerimientos que presenta dicha pluralidad. Se menciona esta publicación, pues reúne prácticas desarrolladas sin que necesariamente exista una articulación entre ellas, pero que constituyen modelos de gestión en relación al ámbito intercultural en vivienda y urbanismo. Y también, porque insta a cuestionar si efectivamente existe un interés por parte del Estado en asumir dichas temáticas, o si, más bien, ha ido respondiendo a la contingencia y demandas de las organizaciones indígenas.

En efecto, estas “obras urbanas habitacionales” abarcan diversos ámbitos: viviendas, pavimentación, parques, plazas públicas, entre otros. El presente artículo se focaliza en uno de estos ámbitos, las viviendas sociales con pertinencia indígena, conjuntos habitacionales subsidiados por el Estado que incorporan elementos relativos a la cultura y cosmovisión de pueblos originarios.

Desde esta perspectiva, en Chile se han concretado diversas experiencias con estas características, dirigidas hacia los pueblos: mapuche, quechua, aymara, atacameño, diaguita, colla, rapanui y kaweskar, en ciudades tales como Caquena, Alto Hospicio, Viña del Mar, Cerro Navia, La Unión, Osorno, Punta Arenas, entre otras. Considerando estos antecedentes, el objetivo de la investigación consiste en problematizar las experiencias relativas a la construcción de viviendas sociales con pertinencia cultural en espacios urbanos, considerando la articulación intersectorial que involucra la agencia de las organizaciones indígenas, el rol del Estado y las Entidades Patrocinantes. Para esto, se estudian dos experiencias mapuche de carácter urbano, una situada en la comuna de Padre las Casas (etnografía propia) y otra que se emplaza en la comuna de Cerro Navia (mediante revisión documental de investigaciones desde las ciencias sociales y documentos emanados del Ministerio de Vivienda).

### **1) Vivienda y barrio: Fondo Solidario de Vivienda y Fondo Solidario de Elección de Vivienda**

Uno de los objetivos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo es materializar el acceso a la vivienda hacia los habitantes de este país. Este rol se operativiza mediante la entrega de distintos

tipos de subsidios habitacionales, cuyos requisitos difieren en relación al perfil socioeconómico de las personas (grupos vulnerables, emergentes y clase media).

Se realiza una síntesis respecto a las normativas que han regulado el subsidio orientado hacia los grupos vulnerables, debido a que al alero de estas normativas se han concretado proyectos habitacionales de comités de vivienda compuestos por personas pertenecientes a pueblos originarios, en espacios urbanos. Estos decretos son el N° 174, Programa “Fondo Solidario de Vivienda” y el N° 49, Programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.

El decreto N° 174 comienza a aplicarse a partir del año 2005, pretendiendo focalizar y flexibilizar los subsidios habitacionales, otorgando subsidios especiales en relación a la localización del terreno y propiciando el fomento de la participación comunitaria en el diseño de viviendas y barrios, así como en cautelar su correcta ejecución. De acuerdo al Ministerio de Hacienda (2006), dicho programa se desarrolla mediante dos componentes: 1) “solución de vivienda terminada y financiada a través de un subsidio”, implica que el subsidio habitacional debe cubrir la totalidad de gastos considerados en el proyecto, desde la habilitación del terreno a la construcción del barrio. 2) “familias habilitadas en los ámbitos de su entorno físico, social e institucional en el marco de su solución habitacional integral” considera la realización de un plan social que asume la participación activa de las familias. Cabe señalar que este decreto disminuye el involucramiento del Estado en el diseño y la ejecución de las obras, gestiones que son llevadas a cabo por las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS).

El DS N°49, por su parte, mantiene las características del decreto presentado con antelación, pero aumenta el subsidio base y la superficie de la vivienda. Además, permite que las familias puedan postular sin EGIS (que comienzan a denominarse Entidades Patrocinantes, EP) y sin adscribirse a proyecto habitacional.

Cabe señalar que ambos decretos definen a los sujetos vulnerables, en tanto hacia ellos va orientada esta política. Dentro de dichas definiciones no figura la “calidad indígena”. No obstante, se permite que una persona perteneciente a algún pueblo originario pueda postular a subsidio habitacional sin núcleo familiar (lo que no sucede con los demás postulantes). En consecuencia, la pertenencia a un pueblo originario genera flexibilización de requisitos para postular a subsidio habitacional, pero la normativa señalada no incorpora explícitamente la diversidad cultural, en tanto estos decretos constituyen marcos generales aplicados a nivel nacional, donde se delimitan aspectos técnicos respecto a las viviendas y barrios, con escasa reflexión y problematización sobre las particularidades de las familias y comités de vivienda.

## **2) Discusión relativa a pueblos originarios y vivienda a través del Convenio MINVU-CONADI**

En el año 2007 se aprueba un convenio firmado entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (en adelante CONADI), cuyo objetivo consistía en promover el desarrollo de una política habitacional orientada hacia los pueblos originarios. Concretamente, este convenio mantiene las formas de postulación a subsidio habitacional del decreto N° 174, pero incorpora a CONADI en la organización de la demanda habitacional, y la

supervisión de diseño y ejecución de los proyectos. La problemática que presenta este convenio radica en que no explicita requisitos particulares de postulación a subsidio (por ejemplo, la posibilidad de postular mediante comunidades u organizaciones propias de los pueblos originarios, y no a través de comités de vivienda) ni discute en relación a ámbitos como la vinculación territorial y las formas de habitar de los pueblos originarios. Ahora bien, bajo este convenio se desarrollaron proyectos con pertinencia indígena, sin que esto se materialice en una política habitacional en torno a dichas temáticas.

### **3) El rol de las Entidades Patrocinantes en la política habitacional chilena**

La figura de las EGIS surge mediante el decreto N° 174, y tienen por gestión la elaboración de proyectos habitacionales y su acompañamiento social, a partir de la organización de los comités. Así, estas entidades emergen con la finalidad de canalizar las demandas sociales, que desbordan la administración pública y aumentar la eficiencia de la gestión estatal. Desde esta perspectiva, el MINVU se encarga de la regulación y fiscalización de las EGIS, confiriendo una base técnica y social que sustenta su gestión. Con posterioridad, a partir del decreto N° 49, las EGIS comienzan a denominarse Entidades Patrocinantes (en adelante EP).

Entonces, el Estado y las EP se constituyen como instituciones autónomas, pero las últimas deben estar supeditadas a las políticas ministeriales. Así, el Estado transfiere recursos del sector público al privado, a medida que avanzan los proyectos habitacionales. Además, las personas que reciben subsidio también pueden supervisar a las Entidades, no obstante, tienen escasa injerencia en sancionarlas en casos de incumplimiento, facultad exclusiva del MINVU. En términos generales, las EGIS- EP se pueden clasificar en tres tipologías principales: privadas, públicas y sin fines de lucro. (Sur Profesionales Consultores, 2011).

En los proyectos habitacionales con pertinencia indígena, el rol de la EGIS-EP es altamente relevante, pues son las instituciones que en la práctica incorporan los elementos relacionados a la cultura de los pueblos originarios en el diseño y construcción de viviendas y barrios. Entonces, existe un proceso de “traducción” de estos elementos hacia el lenguaje arquitectónico, que -en términos ideales- debiese permitir la participación de las organizaciones, así como agenciar los recursos económicos asociados. Además de gestionar la intervención social con las familias, que es parte constitutiva de este tipo de proyectos.

### **4) Experiencias relacionadas a la pertinencia indígena urbana en viviendas subsidiadas por el Estado**

#### **4.1 Comuna de Padre las Casas: Villa Rayen Mapu**

Villa Rayen Mapu se encuentra ubicada en la comuna de Padre las Casas, Región de la Araucanía. Está conformada por un total de 64 viviendas. El porcentaje de habitantes pertenecientes al pueblo mapuche es de un 90,6%, quienes para la postulación a subsidio habitacional conformaron el comité “Nueva Esperanza de Coyahue”.

La fecha de entrega de las viviendas fue en diciembre del año 2011. Su proyecto habitacional se enmarca en el decreto N° 174, y la EGIS encargada de su diseño y ejecución fue Luis Sáez Th LTDA.

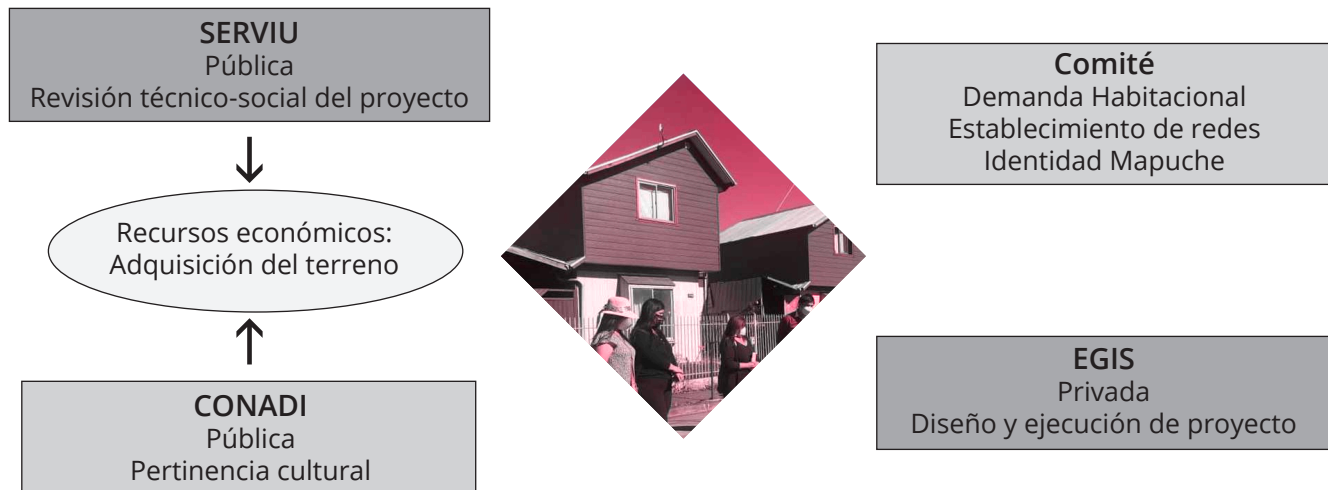
La pertinencia indígena está presente en el proyecto habitacional a través del diseño de la sede comunitaria, la que representa la forma de una ruka, vivienda tradicional mapuche. Además de las áreas verdes, donde existen plantaciones de hierbas medicinales y árboles nativos, así también en el nombre de sus calles (Lawen, Trayenco, los Araucanos, el Temo, el Coigüe, el Aromo).

El comité de vivienda fue conformado el año 2007 por personas que, en su gran mayoría, se encuentran vinculadas por relaciones de parentesco, y que habitaban en comunidades mapuche pertenecientes a los sectores rurales de la comuna.

Posterior a su organización, el comité comienza a gestionar reuniones con CONADI, vinculándose, al convenio MINVU-CONADI. Además, sostuvieron encuentros con SERVIU y la EGIS. Entonces, a medida que se iban concretando las gestiones, figuran cuatro instituciones involucradas, cada una respondiendo a roles diferenciados: comité de vivienda- SERVIU - CONADI - EGIS. Enmarcado en este trabajo en red, las familias obtienen subsidio habitacional el año 2009, y finalmente las viviendas se entregan al comité en diciembre del año 2011.

A continuación, se presenta un esquema con las instituciones involucradas en este proceso:

**Figura 1:** Instituciones vinculadas a proyecto habitacional “villa Rayen Mapu”



**Fuente:** Elaboración propia (2016)

Cabe señalar que la profunda cohesión comunitaria que presentó el comité, además de su capacidad de gestión, fue el impulso para la obtención de la vivienda. Al presente, la villa conmemora colectivamente dos acontecimientos relevantes: el aniversario de la entrega de las viviendas y el Wiñol Txipantu (año nuevo mapuche).

Ahora bien, el vínculo existente entre los habitantes de la villa no es estático, sino que se recrea constantemente, mediatizado por los objetivos que los impulsan, el establecimiento de redes, la identificación personal y colectiva con el pueblo mapuche, entre otros aspectos.

Una de las aspiraciones del comité era que el barrio se construyese en la comuna de Padre las Casas, debido a que eso implicaba una continuidad en el vínculo con sus comunidades, situación que produce una movilidad constante y cotidiana entre espacios de carácter rural y urbano. Considerando esto, la construcción de hábitat que realizan las familias implica la conformación del territorio en distintas escalas, donde se aprecia un potente sentido de pertenencia con la comuna de Padre las Casas, condicionada por estos tránsitos territoriales.

#### **4.2 Comuna de Cerro Navia: Villa Bicentenario**

La villa Bicentenario es un conjunto habitacional conformado por 948 viviendas que se encuentran ubicadas en el límite entre las comunas de Pudahuel y Cerro Navia. El proyecto contempló la construcción de tres multicanchas, una cancha de palín, nueve sedes sociales y siete áreas verdes. De esta villa, 148 viviendas son habitadas por personas pertenecientes al pueblo mapuche, partícipes del comité Train Newen Ruka Mapu, conformado en el año 2005 (Fuster, 2016).

Cabe señalar que, parte importante de quiénes conformaron el comité tiene origen en la población Herminda de la Victoria; población que tiene una historia de lucha relacionada al movimiento de pobladores. Así, el compartir esta narración conjunta, impulsa una potente capacidad de organización de sus integrantes. Entonces, si bien al comienzo las relaciones con las autoridades comunales fueron complejas, al avanzar el proceso, coordinan el proyecto entre los actores involucrados, a través de mesas de trabajo. Mientras SERVIU gestionó la compra del terreno (Fuster, 2016).

Este proyecto habitacional se sustenta en el Programa Fondo Solidario de Vivienda (DS N° 174) además de vincularse con el convenio MINVU-CONADI. La EGIS a cargo del proyecto es Asesorías Habitacionales Concrecasa Ltda. (Valdés, 2016). Las viviendas fueron entregadas a las familias en el año 2013.

Respecto a los ámbitos del diseño y ejecución del proyecto que contemplan la pertinencia indígena, se destacan la construcción de una sede comunitaria inspirada en la ruka, la implementación de una cancha de palín y la extensión de los patios de las viviendas.

Durante el tiempo de consolidación del comité y hasta el presente, sus participantes comienzan un proceso de recuperación y reproducción de ceremonias y ritualidad mapuche. Como, por ejemplo, el acercamiento al significado del Wiñol Tripantu, Ngillatun y la realización de juegos de Palín. Dichas actividades colectivas fueron parte del fortalecimiento del comité, produciéndose un reencuentro entre sus habitantes y sus raíces (Imilan, 2017).

Otro de los rasgos distintivos de las viviendas lo constituye el color verde de su fachada, y el izamiento de la bandera mapuche en algunas de ellas, esto conlleva una apropiación distintiva del territorio y la construcción de un hábitat particular y diferenciado del resto de la villa.

## **5) Conclusiones**

La actual presencia mapuche en las ciudades se enmarca en procesos migratorios de larga data, uno de cuyos acontecimientos centrales lo constituye la apropiación del Estado chileno del territorio ancestral (wallmapu) a partir del 1860, lo que implicó la implementación de un sistema de reducciones, además de movilidad territorial rural-urbana por parte de la población mapuche. Ahora bien, en un principio dicha migración no necesariamente había conllevado una visibilidad mapuche en la materialidad de las ciudades, o evidenciado particularidades en las formas de habitar la urbanidad. Sin embargo, al presente se comienzan a demarcar ciertas espacialidades indígenas urbanas, uno de cuyos ámbitos lo constituyen las viviendas subsidiadas por el estado, destinadas a grupos vulnerables.

Así, mediante la conformación de comités de vivienda mapuche se configura un tipo de organización indígena relativamente incipiente, a través de la acción colectiva impulsada por dichos grupos, y que involucra un vínculo constante con la institucionalidad pública (Ministerio de Vivienda) y el ámbito privado (EGIS-EP). Esto implica el desarrollo de diversas formas de asociatividad y la creación de estrategias que propicien el cumplimiento de sus metas. Cabe señalar que la flexibilidad de la política habitacional destinada a sectores vulnerables ha enmarcado el desarrollo de estas iniciativas. No obstante, cada una de ellas conforma experiencias particulares, que no reflejan una política pública relacionada con las formas de habitar de los pueblos originarios. Más bien, se relacionan con la voluntad de las organizaciones por llevar a cabo estos proyectos, reflejada en diversos ámbitos, como el reencuentro y la recreación de aspectos culturales, la historicidad previa, el establecimiento de redes, la cohesión grupal, entre otros. Estas experiencias están comenzando a ser evidenciadas por la institucionalidad (por ejemplo, en el libro "obras urbanas y habitacionales con pertinencia indígena"), así como en investigaciones, principalmente vinculadas a las áreas de la arquitectura y las ciencias sociales.

Entonces, se considera que en el diseño y ejecución de este tipo de políticas por parte del Estado no debe estar ausente el reconocimiento de la diversidad existente en la relación que establecen las personas con su entorno, a partir de las experiencias desarrolladas y repensándolas desde una perspectiva intercultural, que considere la representatividad de organizaciones indígenas y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos originarios.



## Referencias bibliográficas

- Ayena, M. (2016). *Hábitat residencial e identidad mapuche: Villa Rayen Mapu Comunas de Padre las Casas, Región de la Araucanía* (Tesis para optar al grado de Magister en Ciencias Sociales Aplicadas). Universidad de la Frontera, Temuco, Chile.
- Fuster, X. (2016). Villa Bicentenario, Cerro Navia. En Imilan, W., Vergara, G. y M. Huillipan. (Eds.), *Pueblos originarios y hábitat residencial urbano. Diálogo sobre políticas habitacionales y pertinencia cultural en Chile* (pp.86-89). Santiago, Chile: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena e Instituto de la Vivienda, Universidad de Chile.
- Imilan W. (2017). Luchas y demandas por la vivienda indígena urbana. Emergencia de conjuntos de vivienda subsidiada para población indígena urbana en Chile. *Revista AUS* (21), 61-67.
- Ministerio de Hacienda (2006). *Síntesis Ejecutiva Programa Fondo Solidario de Vivienda*. Recuperado de [http://www.dipres.gob.cl/597/articles-139586\\_r\\_ejecutivo\\_institucional.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-139586_r_ejecutivo_institucional.pdf).
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2005). *Reglamento Programa Fondo Solidario de Vivienda (Decreto N° 174)*. Recuperado de [http://www.minvu.cl/opensite\\_20061113165715.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20061113165715.aspx).
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2007). *Aprueba Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI*. Recuperado de [http://www.minvu.cl/opensite\\_20061113165715.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20061113165715.aspx).
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2011). *Reglamento Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Decreto N° 49)*. Recuperado de [http://www.minvu.cl/opensite\\_20061113165715.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20061113165715.aspx).
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2016). *Obras urbanas y habitacionales con pertinencia indígena*. Santiago, Chile: Mundo Impresores.
- Sur Profesionales Consultores. S.A (2011). *Investigación del funcionamiento de las Entidades de Gestión Inmobiliaria y Social en la Política Habitacional. Informe Final*. Recuperado de [www.minvu.cl/incjs/download.aspx?glb...INFORME%20FINAL%20EGIS...](http://www.minvu.cl/incjs/download.aspx?glb...INFORME%20FINAL%20EGIS...)
- Valdés, M. *Los nuevos hábitats residenciales para población indígena urbana. El caso de la vivienda social mapuche, villa Bicentenario II. Comuna de Cerro Navia. Región Metropolitana. Santiago de Chile. 2013-2016* (Tesis para optar al grado de Magister en Desarrollo Urbano). Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

**Anexos: Registro Fotográfico**

**Figura 2:** *Fotografía Villa "Rayen Mapu"*



**Fuente:** Elaboración Propia (2016)

**Figura 4:** *Sede social, Villa Rayen Mapu*



**Fuente:** Elaboración Propia (2016)

**Figura 3:** *Fotografía Villa "Rayen Mapu"*



**Fuente:** Elaboración Propia

**Figura 5:** *Villa Bicentenario*



**Fuente:** Fuster (2016)

**Figura 6:** *Villa Bicentenario*



**Fuente:** Fuster (2016)